



JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LAS LOCALIDADES DE CIUDAD BOLÍVAR Y
TUNJUELITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintidós

Código Único: 11 001 4103 001 **2022 00204 00**

Teniendo en cuenta el escrito que precede y de conformidad con lo establecido en el artículo 599 del Código General del Proceso, el Juzgado **DISPONE:**

El **EMBARGO** y **RETENCIÓN** del 50% del salario, bonificaciones, indemnizaciones, prestaciones y demás emolumentos que por cualquier concepto devengue la ejecutada **MAYRA ALEJANDRA TORO RODRÍGUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.024.558.476, como empleada o contratista de la empresa **OUTSOURCING SEASING LTDA.** (C.S.T., artículo 156).

Líbrese oficio con destino al pagador de dichas entidades comunicándoles la medida y para que consigne los dineros retenidos en el Banco Agrario de Colombia sección de depósitos judiciales a órdenes de éste Juzgado y para el presente proceso, so pena de las sanciones a que se contraen los numerales 9 y 11 del artículo 593 del C.G.P.

Limítese la medida a la suma de **\$6'537.538,00.**

NOTIFÍQUESE,

CSML

GABRIELA MORA CONTRERAS

Juez

JUZGADO 1° DE PEQUEÑAS CAUSAS

La anterior providencia se notificó por estado No. **80** hoy **21/11/2022** a la hora de las 8:00 A.M.

Laura Camila Herrera Ruíz
LAURA CAMILA HERRERA RUIZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Gabriela Mora Contreras
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 001 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0ed86443bddf0335fb49989d49b645ce9fb4fef5ef013c2550404735ab1a2377**

Documento generado en 18/11/2022 10:16:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>